

## NOTA INTERNA

**De: Victoria Rebollo Sáez, Jefa de Sección de Servicios Sociales**

**C/C: Esther Vozmediano Ares, Concejala Delegada de Bienestar Social**

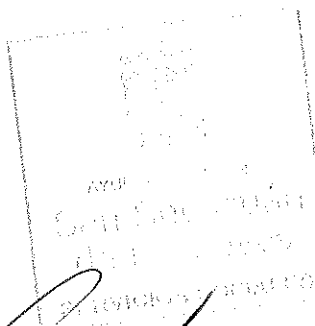
**A/A: Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación**

**C/C: Alberto Matiaces Alonso, Concejal Delegado de Festejos, Desarrollo Local y Contratación**

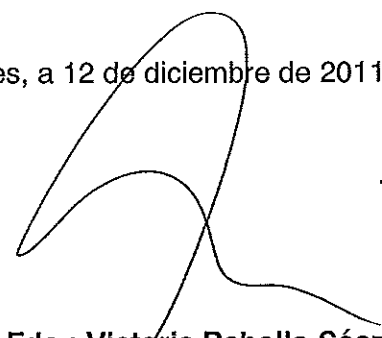
**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL  
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CON 28/11**

Adjunto enviamos informe propuesta de adjudicación del Contrato del Servicio de Mediación Familiar CON 28/11

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de diciembre de 2011



**Enterada: Esther Vozmediano Ares  
Concejala Delegada de Bienestar Social**



**Fdo.: Victoria Rebollo Sáez  
Jefa de Sección de Servicios Sociales  
Y Personas con Discapacidad**

**INFORME: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL  
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CON 28/11.**

Valorada la única propuesta de la empresa Espacios de Mediación presentada a la Licitación del Servicio de Mediación Familiar, según pliego de cláusulas administrativas; CON 28/11, siguiendo lo establecido en el punto 8 "Criterios de valoración para la selección del contratista", se presenta el siguiente Informe:

**1. En cuanto a mejor oferta económica:**

La empresa Espacios de Mediación oferta **a la baja el 0,5%** sobre el precio de licitación máximo (29.999€ más IVA), siendo la oferta económica de 29.849,00 € y un IVA repercutido de 2.387,92€-

**2. En cuanto a mejor proyecto técnico o memoria descriptiva del servicio:**

El proyecto técnico se adecua en cuanto a la metodología de mediación familiar a los principios que se piden en la **cláusula 2ª** del pliego de condiciones técnicas, y al objeto mismo del contrato, es decir, es un servicio especializado dirigido a prevenir los conflictos intrafamiliares, a evitar la apertura de procedimientos judiciales de carácter contencioso, poner fin a los ya iniciados o reducir sus consecuencias negativas, facilitar a las partes en la mediación el cumplimiento de sentencias judiciales que afecten a relaciones familiares, así la empresa, expone en su proyecto que va a desarrollar el servicio para:

- El apoyo, la promoción y la mejora de la calidad de vida de las familias.
- La atención familiar especializada a las diferentes situaciones problemáticas o de riesgo, que por su naturaleza, podrían estar asociadas a procesos de desintegración familiar.

Todo ello conducido por mediadores, que van a focalizar su intervención en prevenir, reducir, gestionar o resolver el conflicto de forma productiva y eficaz....

Los usuarios del servicio descritos por la empresa, responden a la **cláusula 3ª** del pliego de condiciones técnicas, que son parejas con menores a cargo en situación de conflicto grave, parejas que hayan decidido separarse, parejas que

tramitando su separación o divorcio, que han resuelto legalmente su separación o divorcio pero que continúan en situación de crisis, o personas con conflictos familiares.

El funcionamiento del servicio descrito por la empresa, responde a las **cláusulas 4ª , 5ª y 6ª** del pliego de condiciones técnicas, donde se detalla el procedimiento a seguir, el funcionamiento del servicio y la coordinación, que se resume de la siguiente manera:

- Que se atenderá el servicio 35 horas semanales, en horario de mañana y tarde, atendiendo a lo dispuesto por los Servicios Sociales municipales.
- El inicio de la intervención se hará mediante el estudio de la solicitud a mediación familiar.
- Valoración de la problemática
- Inicio de la mediación
- Redacción del acuerdo
- Derivación si procede
- Evaluación final
- Seguimiento

La coordinación se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, siendo esta de carácter semanal para los técnicos, mensual para los directivos y con carácter anual presentarán una memoria a los Servicios Sociales municipales.

En cuanto a la **cláusula 7ª** "Condiciones técnicas para la prestación del servicio", y respecto a la formación curricular de los mediadores:

D. Luis Alfonso Seco Martín, posee una Especialidad de Mediación Familiar de 350 horas, y una titulación de base en Trabajo Social, requisitos que se reúnen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

Dª Rosa Mendoza Ramos, acredita 200 horas de Gestión de Conflictos Familiares (Mediación Familiar) y 7 años de experiencia como mediadora, con una titulación de base de Licenciada en Pedagogía, reuniendo también las condiciones exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

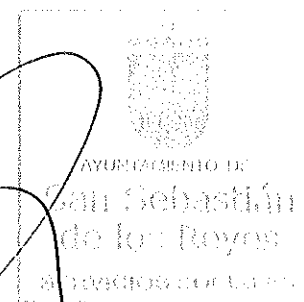
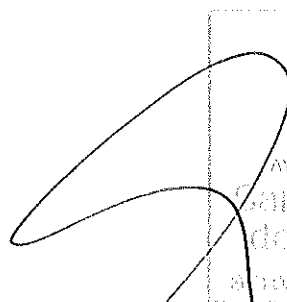
### 3. En cuanto a "Otras mejoras"

La empresa Espacios de Mediación en su propuesta de mejora del servicio, propone todas las incluidas en la **cláusula 8ª** del pliego de condiciones técnicas, siendo las siguientes:

- Estudios y evaluaciones complementarias.
- Implantación de un sistema de calidad en la organización y gestión del servicio (realización de protocolos de actuación, atención de quejas, etc.).
- Servicios complementarios (apoyo y asesoramiento técnico en relación a menores y familias).
- Posibilidad de mediación, (mediadores de distinto género y distinta formación de origen).
- Talleres de entrenamientos de resolución de conflictos destinados a familias, escuelas de padres, parentalidad positiva.
- Prestación de mediación vecinal.
- Orientación familiar desde la perspectiva sistémica.

De acuerdo con la única oferta presentada por la empresa Espacios de Mediación, desde esta Jefatura de Sección, **SE PROPONE:** Si la Mesa de Contratación lo considera procedente, la **Adjudicación a la Empresa Espacios de Mediación, del "Servicio de Mediación Familiar"**.

En San Sebastián de los Reyes a 12 de diciembre de 2011



Fdo. Victoria Rebollo Sáez

Jefa de Sección de Servicios Sociales

Y Personas con Discapacidad